REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACA
MUNICIPIO DE CERINZA
ALCALDÍA MUNICIPAL
891857805

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD
No. 0410 - 1

CERTIFICA

FECHA DE ELABORACION: 10/04/2025

Detalle: ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, UTILES DE OFICINA , ASEO Y CAFETERIA CON DESTINO AL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE CERINZA-BOYACA.-

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL RUBRO	CODIGO FUENTE	NOMBRE DE LA FUENTE	DEPENDENCIA	VALOR
2.1.2.02.01.002.02	Elementos para cafetería	1.2.4.3.04	SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6	ALCALDIA	3.900.000,00
2.1.2.02.01.003.01	Elementos de papelería, útiles de oficina, tóner y articulos relacionados	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	ALCALDIA	5.000.000,00
2.1.2.02.01.003.01	Elementos de papelería, útiles de oficina, tóner y articulos relacionados	1.2.4.3.04	SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6	ALCALDIA	16.100.000,00
				Total:	**25.000.000,00**

Elaborado por: HaciendaCerinza

GLORIA ESPERANZA VEGA PINTO
SECRETARIA DE HACIENDA

Nota: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 31/12/2025

Cerinza, 28 de abril de 2025

ANÁLISIS DEL SECTOR

OBJETO: ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DE PAPELERÍA, ASEO Y CAFETERÍA PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE CERINZA, BOYACÁ

El presente análisis del sector cubrirá las siguientes áreas:

A. Análisis del mercado
B. Análisis de la demanda
C. Análisis de la oferta

ASPECTOS GENERALES

De conformidad con el Articulo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Cerinza realizó durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde todas las perspectivas y soportados en los valores establecidos mediante un Estudio de Mercado, que se relaciona a continuación:

Clasificación UNSPSC

A continuación, se presenta la clasificación de los bienes y servicios que satisfacen la necesidad a contratar:

14111505 – Papel en formas continuas
14111514 – blocs o cuadernos de papel

Para dar cumplimiento a las previsiones del Decreto 1082 de 2015, sobre realizar durante la etapa de planeación en el sistema de compras y Proceso de Contratación Pública un análisis para conocer desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de los oferentes en el análisis de riesgo, dejando evidencia documental.

Con las clasificaciones descritas el Municipio de Cerinza realiza análisis económico financiero a través de la base de datos suministrada por la página Web Súper sociedades, módulo SIREM[1]

1. ANÁLISIS DEL MERCADO.
   1.1. ASPECTOS GENERALES
      1.1.1. Los sectores de la economía

         Las actividades económicas de producción y distribución de bienes y servicios son muy diversas y las realizan las empresas o el sector público. Dada la gran variedad de las mismas tradicionalmente se han agrupado en tres categorías o sectores económicos:

[1] El sistema de Información y Reporte Empresarial - SIREM - presenta los estados financieros con corte a 31 de diciembre de cada año que son suministrados por las empresas que se encuentran sometidas a vigilancia, control e inspección por esta Superintendencia y que pertenecen al sector real de la economía.

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORO	Wendy Pinzón Osma	Asesora Contratación	28/04/2025
REVISO	Willian Oswaldo Galindo Vega	Secretario de Planeación	28/04/2025
APROBÓ	Luis Carlos Chía Hernández	Alcalde Municipal	28/04/2025

Sector primario: comprende aquellas actividades relacionadas directamente con los recursos naturales sin que éstos se transformen, dedicadas solamente al desarrollo de los mismos. Incluye la agricultura, la ganadería, la pesca, la minería, etc.

Sector secundario o industrial: abarca todas las actividades que transforman físicamente las materias primas o bienes. Estas actividades fabriles son muy diversas: energía, textil, metal, maquinaria, química, electrónica, automóvil, y un largo etcétera.

La clasificación tradicional incluye la construcción, pero debido a la gran importancia de esta industria y a sus particularidades, con frecuencia se la considera de manera independiente.

Sector terciario o de servicios: que engloba al resto de actividades no incluidas en las categorías anteriores, caracterizadas por proporcionar la prestación de servicios, y no bienes tangibles: comercio, enseñanza, sanidad, transporte, comunicaciones, turismo, banca, etc.

Estos tres sectores económicos están interrelacionados y se necesitan mutuamente. En el caso de la agricultura, se necesitan una serie de herramientas y máquinas, abonos y semillas que previamente se han producido en la industria; una vez obtenidos los bienes agrícolas vuelven a conectarse a los otros sectores: o bien se dirigen a la industria para su transformación (por ejemplo, las frutas para hacer mermeladas), o bien se comercializan en fresco a través de los servicios de almacenaje, transporte y venta al por menor.

También el sector industrial requiere para su actividad del sector primario, que le abastece de materias primas, y del terciario, para llevar sus productos desde las fábricas hasta el consumidor (comunicaciones, transporte, comercio, publicidad, etc.). O pensemos en la prestación de un servicio, como puede ser el trabajo de un médico: para ejercer su actividad necesita disponer de material e instrumentos y un local, muebles, etc., obtenidos todos ellos en la industria. Además, el médico tendrá que utilizar una serie de servicios adicionales, como la comunicación, el transporte o la formación.

Por otra parte, la existencia de un sector de servicios suficientemente fuerte es imprescindible para el buen desarrollo de los otros sectores, debido a que incluye las infraestructuras básicas.

Por ejemplo, un país que no cuente con una sólida infraestructura de servicios como el transporte, las comunicaciones, la banca o los servicios profesionales, difícilmente podrá desarrollar de forma eficiente su industria o el sector primario. En principio se podría pensar que los tres sectores deberían estar equilibrados. Sin embargo, suele ocurrir que a medida que un país se desarrolla económicamente, pierde protagonismo el sector primario a favor de las actividades industriales y, sobre todo, de servicios. Es lo que se denomina tercerización de la economía[2]

[2] tps://sites.google.com/site/economia20patabachillerato/temario/tema-2-los-agentes-y-los-sitemas-econormcos/3-los-sectores-economicos

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORO	Wendy Pinzón Osma	Asesora Contratación	28/04/2025
REVISO	Willian Oswaldo Galindo Vega	Secretario de Planeación	28/04/2025
APROBÓ	Luis Carlos Chía Hernández	Alcalde Municipal	28/04/2025

El sector comercial constituye parte importante de la economía nacional, dada su participación en el producto Interno Bruto, en el volumen de bienes de consumo final que circulan por esta canal, en el crecimiento de las empresas y por ende en el empleo que genera. De ahí que sea imprescindible contar con indicadores coyunturales del comercio al por menor en el país, que permitan avaluar la dinámica del sector y orienten la formulación o diagnóstico de la política económica Nacional.

Así mismo se puede afirmar que el comercio es una actividad transformadora, pero a la vez dinamizadora de la innovación en la distribución comercial, promotora de cambios en las cadenas de valor lideradas por comerciantes y sus proveedores. Menos inventarios y más logística en una realidad hoy por hoy, en la cual la misión del negocio no se reduce solo a vender bien sino también en crear y mantener estrategias para que los clientes se queden. Es cuestión de integrar la plaza, el precio, el producto, el empaque, el mercadeo, y el servicio al cliente. Es poco posible que, con el avance de la globalización, el proveedor y el comerciante triunfen sin juntar sinergias que halen hacia el mismo lado y a favor del consumo.

Dentro de las opciones que existen en el mercado para satisfacer esta necesidad encontramos empresas mayoristas y minoristas, dedicados a la expedición de pólizas de seguros y que se encuentran clasificadas en actividades económicas relacionadas con el objeto del presente proceso, y que pueden desarrollar actividades clasificadas con la clasificación CIIU, de las actividades económicas desarrolladas por el sector en realización con el proceso del asunto.

En consecuencia, se consultó el mercado actual legalmente registrado como personas naturales y/o jurídicas que están en capacidad de ofertar los elementos que se requieren para cumplir con el objeto del presente proceso contractual, para tal efecto se verificó que existe pluralidad de empresas y personas que comercializan los elementos en la región.

De igual manera se verifico que posee las condiciones necesarias para participar en el presente proceso de contratación.

En el análisis de mercado es importante tener en cuenta el impacto de las pólizas adulteradas que se han presentado, por esta razón se tendrá que revisar la autenticidad de las mismas.

1.1.2. Aspectos económicos: .

El municipio de Cerinza en cumplimiento de lo establecido por el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, y conforme a la guía para la elaboración de estudios del sector establecida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, procede a dejar constancia de la elaboración del estudio del sector del presente proceso de selección, con el fin de establecer una consulta de precios en el mercado y conocer las características principales del sector objeto del presente proceso de selección, que permita analizar la viabilidad de la contratación en circunstancias similares y favorables para la Entidad.

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORO	Wendy Pinzón Osma	Asesora Contratación	28/04/2025
REVISO	Willian Oswaldo Galindo Vega	Secretario de Planeación	28/04/2025
APROBÓ	Luis Carlos Chía Hernández	Alcalde Municipal	28/04/2025

ANALISIS DEL MERCADO: En el municipio no existen establecimientos de comercio o empresas que puedan proveer el servicio, siempre se contrata con personal de los municipios o departamentos cercanos, donde se encuentran ubicados principalmente proveedores.

ASPECTOS ECONOMICOS: El costo se estableció de acuerdo con la cotización realizada a proveedores que realizan esta actividad, que cuentan con la experiencia y el conocimiento de la actividad, con el cual se puede establecer una oferta favorable para el municipio.

ASPECTOS LEGALES: de acuerdo con el presupuesto el municipio realizara una invitación de mínima cuantía, para la selección del contratista, según lo establecido en la ley de contracción y decretos reglamentarios.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA: A efectos de realizar el análisis de la demanda se tuvo en consideración los contratos de servicios cotizados por el municipio, atendiendo el valor y objeto del proceso de selección; así mismo se realizaron búsquedas en el Portal Único de Contratación SECOP, cuyo sitio web es www.colombiacompra.gov.co, dejando constancia que las entidades públicas realizan esta contratación de suministro por invitación de mínima cuantía o por licitación.

2. ANALISIS ECONOMICO Y FINANCIERO

ESTUDIOS DE MERCADO

Para efectos de la determinación del valor del presupuesto oficial de la contratación, se tuvo en cuenta la necesidad de la prestación del servicio, estudio del sector, cotizaciones y los recursos apropiados para el efecto en el plan de compras para la presente vigencia.

El mercado señala que la manera más conveniente y por ende, la más utilizada para la determinación de los presupuestos de los contratos de suministro, razón por la cual el valor estimado de la presente contratación se determinó teniendo en cuenta las cotizaciones del mercado que solicito el Municipio de Cerinza, de todas las cotizaciones allegados se revisó ítem por ítem y de cada uno y se tomó el valor promedio de las dos cotizaciones de acuerdo con las especificaciones que la entidad requiere, en el siguiente cuadro se observa los valores de las cotizaciones presentadas.

VALORES PROMEDIOS DE CADA ITEM

El presupuesto estimado para el cumplimiento del proyecto se especifica en el formulario correspondiente al presupuesto oficial.

PRESUPUESTO ESTIMADO

Para realizar el estudio de mercado se solicitaron cotizaciones a diferentes empresas, de las cuales se recibieron (2) cotizaciones con lo requerido por la entidad:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO COTIZACIÓN 1	VALOR TOTAL COTIZACION 1	VALOR UNITARIO COTIZACIÓN 2	VALOR TOTAL COTIZACION 2

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORO	Wendy Pinzón Osma	Asesora Contratación	28/04/2025
REVISO	Willian Oswaldo Galindo Vega	Secretario de Planeación	28/04/2025
APROBÓ	Luis Carlos Chía Hernández	Alcalde Municipal	28/04/2025

1	Tinta 644 pigmentada original, rendimiento de hasta 4000 hojas, compatible con impresoras: EPSON L355,EPSON L575, EPSON L576, EPSON L120 -Color **NEGRO**	BOTELLA x70 mililitros	25	$ 48.000,00	$ 1.200.000,00	$ 51.120,00	$ 1.278.000,00
2	Tinta 644 pigmentada original, rendimiento de hasta 4000 hojas, compatible con impresoras: EPSON L355,EPSON L575, EPSON L576, EPSON L120 -Color **AMARILLO**	BOTELLA x70 mililitros	17	$ 48.000,00	$ 816.000,00	$ 51.120,00	$ 869.040,00
3	Tinta 644 pigmentada original, rendimiento de hasta 4000 hojas, compatible con impresoras: EPSON L355,EPSON L575, EPSON L576, EPSON L120 -Color **CIAN**	BOTELLA x70 mililitros	17	$ 48.000,00	$ 816.000,00	$ 51.120,00	$ 869.040,00
4	Tinta 644 pigmentada original, rendimiento de hasta 4000 hojas, compatible con impresoras: EPSON L355,EPSON L575, EPSON L576, EPSON L120 -Color **MAGENTA**	BOTELLA x70 mililitros	17	$ 48.000,00	$ 816.000,00	$ 51.120,00	$ 869.040,00
5	Tinta 544 pigmentada original, rendimiento de hasta 4000 hojas, compatible con impresoras: EPSON L5290, EPSON L5190 -Color **NEGRO**	BOTELLA x70 mililitros	24	$ 48.000,00	$ 1.152.000,00	$ 51.120,00	$ 1.226.880,00
6	Tinta 544 pigmentada original, rendimiento de hasta 4000 hojas, compatible con impresoras: EPSON L5290, EPSON L5190 -Color **AMARILLO**	BOTELLA x70 mililitros	12	$ 48.000,00	$ 576.000,00	$ 51.120,00	$ 613.440,00
7	Tinta 544 pigmentada original, rendimiento de hasta 4000 hojas, compatible con impresoras: EPSON L5290, EPSON L5190 -Color **CIAN**	BOTELLA x70 mililitros	12	$ 48.000,00	$ 576.000,00	$ 51.120,00	$ 613.440,00
8	Tinta 544 pigmentada original, rendimiento de hasta 4000 hojas, compatible con impresoras: EPSON L5290, EPSON L5190 -Color **MAGENTA**	BOTELLA x70 mililitros	12	$ 48.000,00	$ 576.000,00	$ 51.120,00	$ 613.440,00
9	Tinta 504 pigmentada original, rendimiento de hasta 4000 hojas, compatible con impresoras: EPSON L4260 - Color **NEGRO**	BOTELLA x70 mililitros	7	$ 48.000,00	$ 336.000,00	$ 51.120,00	$ 357.840,00
10	Tinta 504 pigmentada original, rendimiento de hasta 4000 hojas, compatible con impresoras: EPSON L4260 - Color **AMARILLO**	BOTELLA x70 mililitros	4	$ 48.000,00	$ 192.000,00	$ 51.120,00	$ 204.480,00
11	Tinta 504 pigmentada original, rendimiento de hasta 4000 hojas, compatible con impresoras: EPSON L4260 - Color **CIAN**	BOTELLA x70 mililitros	4	$ 48.000,00	$ 192.000,00	$ 51.120,00	$ 204.480,00

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORO	Wendy Pinzón Osma	Asesora Contratación	28/04/2025
REVISO	Willian Oswaldo Galindo Vega	Secretario de Planeación	28/04/2025
APROBÓ	Luis Carlos Chía Hernández	Alcalde Municipal	28/04/2025

12	Tinta 504 pigmentada original, rendimiento de hasta 4000 hojas, compatible con impresoras: EPSON L4260 - Color **MAGENTA**	BOTELLA x70 mililitros	4	$ 48.000,00	$ 192.000,00	$ 51.120,00	$ 204.480,00
13	Disco duro externo capacidad **1TB**, Tecnología de almacenamiento: HDD, Interfaces: USB 3.0, Aplicaciones: PC, Notebook, Ubicación del disco rígido y SSD externo, Windows 10, Windows 11, Windows 8.1, MacOS 10.12, MacOS 10.10, MacOS X 10.11	UNIDAD	6	$ 400.000,00	$ 2.400.000,00	$ 426.000,00	$ 2.556.000,00
14	Disco sólido SSD externo 1TB	UNIDAD	1	$ 427.000,00	$ 427.000,00	$ 400.784,00	$ 400.784,00
15	Resma de papel tamaño oficio, X500 hojas, fabricado con fibra de caña de azúcar, medidas: 21,6 X 33 centrimetros, 75 g/m2	CAJA POR 10 RESMAS	11	$ 211.500,00	$ 2.326.500,00	$ 213.300,00	$ 2.346.300,00
16	Resma de papel tamaño carta, X500 hojas, fabricado con fibra de caña de azúcar, medidas: 21,6 X 27,9 centrimetros, 75 g/m2	CAJA POR 10 RESMAS	11	$ 156.000,00	$ 1.716.000,00	$ 174.400,00	$ 1.918.400,00
17	CARPETA 4 ALETAS BLANCA para archivo de documentos sin necesidad de perforación de los mismos. - Con aletas que guardan el documento. Tamaño oficio con aletas laterales y verticales - Capacidad hasta 400 folios, Elaboradas en papel propalcote blanco	UNIDAD	550	$ 3.500,00	$ 1.925.000,00	$ 4.052,00	$ 2.228.600,00
18	Pegante en barra 40 gramos, tapa de cierre -click antisecado	UNIDAD	18	$ 7.500,00	$ 135.000,00	$ 7.840,00	$ 141.120,00
19	Clip metalico standard institucional, largo 30 mm	caja por 100 unidades	23	$ 1.500,00	$ 34.500,00	$ 2.040,00	$ 46.920,00
20	Gancho lotero 2", Gancho doble clip metálico de mayor durabilidad negro de 51mm de ancho,	CAJA POR 12 UND	10	$ 16.000,00	$ 160.000,00	$ 22.232,00	$ 222.320,00
21	Gancho lotero 1", Gancho doble clip metálico de mayor durabilidad negro de 25mm de ancho	CAJA POR 12 UND	10	$ 5.250,00	$ 52.500,00	$ 3.954,00	$ 39.540,00
22	Gancho/grapa estandar para cosedora galvanizado	CAJA POR 5000 UNIDADES	10	$ 5.450,00	$ 54.500,00	$ 4.698,00	$ 46.980,00
23	Clip metalico mariposa	CAJA POR 50 UNIDADES	7	$ 10.800,00	$ 75.600,00	$ 10.912,00	$ 76.384,00
24	Bolígrafo negro semigel 0,7mm con tapa	CAJA POR 12 UNIDADES	7	$ 15.000,00	$ 105.000,00	$ 15.208,00	$ 106.456,00

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORO	Wendy Pinzón Osma	Asesora Contratación	28/04/2025
REVISO	Willian Oswaldo Galindo Vega	Secretario de Planeación	28/04/2025
APROBÓ	Luis Carlos Chía Hernández	Alcalde Municipal	28/04/2025

25	Notas adhesivas, taco notas adhesivas, hojas por taco 400 hojas, Largo x Ancho 76 mm x 76 mm, de colores neón o fluorescentes, son desmontables y reposicionables, no dejan residuos en los documentos y permiten escritura.	TACO	5	$ 12.700,00	$ 63.500,00	$ 13.260,00	$ 66.300,00
26	Resaltador, Colores Neón o Fluorescentes, Tinta con base acuosa, con punta biselada que da trazos finos y gruesos	CAJA POR 10 UNIDADES	3	$ 16.300,00	$ 48.900,00	$ 19.100,00	$ 57.300,00
27	Lamina de acrilico Bold 100% calibre 3mm , lamina 120x160 cm, colores: Letra C - Verde Letra E - Amarillo Letra R - Azul Letra I y Z- Verde Letra N - Amarillo Letra A - Azul Fugura de Corazón: Rojo	UNIDAD	7	$ 470.000,00	$ 3.290.000,00	$ 238.000,00	$ 1.666.000,00
28	Papel adhesivo bond, tamaño oficio, rotulado según diseño proporcionado por la administración municipal	UNIDAD	938	$ 1.357,00	$ 1.272.866,00	$ 885,00	$ 830.130,00
29	LIMPIADOR DE PISOS Limpiador desinfectante para pisos con aroma, quita fácilmente residuos jabonosos y otras suciedades, con las siguientes especificaciones: Aromatizante, en fragancias frescas. Elimina olores desagradables, refresca y desinfecta con solo trapear, dejando una fragancia. Presentación 1000 ml	UNIDAD	30	$ 5.200,00	$ 156.000,00	$ 4.240,00	$ 127.200,00
30	Limpiavidrios spray, para superficies, espejos, parabrisas, ventanas, repisas, vidrios. Presentación 500 ml	UNIDAD	15	$ 6.150,00	$ 92.250,00	$ 5.650,00	$ 84.750,00
31	DETERGENTE EN POLVO Detergente para el lavado de textiles, actúan eliminando diferentes tipos de suciedades. Se utiliza en materiales de algodón, poliéster y nylon; son una eficaz ayudante en la limpieza en general del hogar. Ingredientes activos: Tenso activo Anicónico 18% Presentación: Bolsa de 4 kg	UNIDAD	15	$ 52.000,00	$ 780.000,00	$ 43.868,67	$ 658.029,99

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORO	Wendy Pinzón Osma	Asesora Contratación	28/04/2025
REVISO	Willian Oswaldo Galindo Vega	Secretario de Planeación	28/04/2025
APROBÓ	Luis Carlos Chía Hernández	Alcalde Municipal	28/04/2025

32	VARSOL,Mezcla de hidrocarburos alifáticos derivados del petróleo, químicamente estable y no corrosivo. Producto para la limpieza y mantenimiento de pisos y superficies en general, gracias a su alto poder desengrasante. Quita manchas en prendas de algodón, nylon y fibras sintéticas. Limpia materiales sintéticos como alfombras y cuero. Presentación 750 ml	UNIDAD	10	$ 10.300,00	$ 103.000,00	$ 9.760,00	$ 97.600,00
33	JABON EN BARRA, Aroma agradable, contenido 3 unidades, 280 gramos cada uno	PAQUETE	20	$ 8.000,00	$ 160.000,00	$ 7.458,00	$ 149.160,00
34	CERA LIQUIDA EMULSIONADA producto Biodegradable y Antideslizante que protege y da brillo a los pisos de baldosa, tableta, vinilo y caucho, dejando sobre la superficie una película protectora con un agradable olor a canela. Es de fácil polichado y duradera. Por sus características físicas y químicas permite repulirla muchas veces y recuperar su brillo natural . Presentación 1000 ml	UNIDAD	20	$ 9.800,00	$ 196.000,00	$ 9.788,00	$ 195.760,00
35	ESCOBAS Escoba de fibra en PVC, en material suave, base en polietileno original, grapa en alambre, de cerda dura, con cabo de madera de 1.50 cm, dimensiones de la base: Ancho: 6 cm Largo: 26 cm Alto: 15 cm Peso plantilla: 140 gr Cantidad de fibra utilizada: 80 gr	UNIDAD	5	$ 9.000,00	$ 45.000,00	$ 9.880,00	$ 49.400,00
36	HIPOCLORITO Apariencia a 20°C Líquido Amarillo Transparente Viscosidad a 15°C N.A. Punto de Congelación -4 °C Olor Característico al cloro Densidad a 20°C 1.10 g/cc Valor de pH 11.00 – 13.00 Solubilidad Soluble en agua Concentración (%m/v NaOC1) 5% Máx. presentación 2 Litros	UNIDAD	20	$ 7.250,00	$ 145.000,00	$ 7.736,00	$ 154.720,00
37	TRAPEROS PARA POLVO Trapero tipo Copa, de Hilaza Universal 100% algodón, alambre en Acero Inoxidable, con Tapón en Polietileno color Blanco Cabo en madera de 1.50 cm	UNIDAD	5	$ 9.000,00	$ 45.000,00	$ 9.880,00	$ 49.400,00

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORO	Wendy Pinzón Osma	Asesora Contratación	28/04/2025
REVISO	Willian Oswaldo Galindo Vega	Secretario de Planeación	28/04/2025
APROBÓ	Luis Carlos Chía Hernández	Alcalde Municipal	28/04/2025

38	BOLSAS DE BASURA Bolsas de basura Industrial plástica destinada a introducir en ella residuos generados por actividad humana, que sirve para contener todos los tipos de basura industrial y casera. Uso: Industrial Material: polietileno. Color negro Medidas 60 X 90 PAQUETE X 10	PAQUETE X10 UNIDADES	20	$ 3.200,00	$ 64.000,00	$ 3.880,00	$ 77.600,00
39	CAFÉ (tostado y molido) Tiene la tostón perfecto y un excelente sabor, para los grandes consumidores de café. Es el café adecuado para preparar en reuniones, para empresas o instituciones donde hay gran afluencia de gente y se necesita de un café de buen rendimiento. Café Tipo medio: tostón medio y molienda media. Presentación: bolsa x 425 o 500 grs. Café tostado y molido, 100% puro café tipo arábica. Tostión oscura y molienda fina. Café de intenso sabor y aroma, de alto cuerpo y rendimient. Presentación 390 gramos	UNIDAD	35	$ 18.000,00	$ 630.000,00	$ 17.990,00	$ 629.650,00
40	AROMÁTICA Deliciosa bebida de Frutas instantánea natural y muy saludable que conserva parte de las propiedades de las frutas brindando una experiencia única de exquisito sabor y aroma. Peso neto: 300 gramos, caja x 48 cubos	CAJA X 48 Cubos	30	$ 8.000,00	$ 240.000,00	$ 7.812,00	$ 234.360,00
41	PANELA Endulzante natural a base de jugo de caña, en presentación solida de forma en pastilla con peso aproximado de 480 a 500 gramos	UNIDAD	290	$ 2.875,00	$ 833.750,00	$ 3.025,00	$ 877.250,00
42	Azucar de origen 100% de caña. Grano fino afino, endulza suavemente y no altera el sabor original de los alimentos. Presentación 1 kg	UNIDAD	30	$ 5.000,00	$ 150.000,00	$ 5.148,00	$ 154.440,00
43	Vasos desechables para bebidas calientes (cartón) de 6 onzas papel con revestimiento simple de polietileno x 50 unidades	PAQUETE	50	$ 5.600,00	$ 280.000,00	$ 5.728,00	$ 286.400,00
44	Mezcladores de tinto, paquete 500 unidades	PAQUETE	5	$ 6.000,00	$ 30.000,00	$ 4.856,00	$ 24.280,00
TOTAL					$ 25.476.866,00		$ 24.523.133,99

Como consecuencia de lo anterior, la entidad estima como referencia para el costo de la contratación en la vigencia 2025, un presupuesto ajustado de **VEINTICINCO MILLONES DE**

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORO	Wendy Pinzón Osma	Asesora Contratación	28/04/2025
REVISO	Willian Oswaldo Galindo Vega	Secretario de Planeación	28/04/2025
APROBÓ	Luis Carlos Chía Hernández	Alcalde Municipal	28/04/2025

PESOS M/CTE ($25.000.000), que obedecen a las solicitudes más urgentes y que a la fecha se encuentran pendientes para efectuar en esta vigencia.

VALOR ESTIMADO:

Para determinar el presupuesto estimado de la presente contratación, se analizó la demanda y la oferta en el sector, realizando además un estudio de mercado con fuentes como: SECOP; se toman como referentes las necesidades de cada dependencia y los precios establecidos en varias cotizaciones.

Al formular la propuesta, el proponente deberá tener en cuenta los descuentos que puedan producirse, así como los términos del presente proceso de selección y el término de ejecución del contrato. El proponente deberá prever los posibles incrementos que se ocasionen.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y DE LA OFERTA

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Para la vigencia anterior, la Entidad no realizó contratación sobre papelería, cafetería y aseo.

7. HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES:

Revisado el SECOP La entidad ha establecido que cuando el objeto del contrato son los Servicios apoyo a la gestión las entidades estatales selección del contratista luego de agotar la modalidad Directa, conforme consta en el siguiente cuadro descriptivo:

No. DEL PROCESO	OBJETO	DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO DE EJECUCIÓN	CUANTÍA
MC-004 DE 2025	ADQUISICION DE PAPELERIA IMPRESA PARA PAGO DE IMPUESTOS TRIBUTARIOS Y OTROS INSUMOS PARA LA ALCALDIA DE MOCOA PUTUMAYO.	Mocoa - Putumayo	$23.046.400
SMC-009-SH-2025	SUMINISTRO DE PAPELERIA CAFETERIA Y ASEO	Caramanta Antioquia	$25.000.000

3. CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad con lo establecido en el MANUAL DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA de Colombia Compra Eficiente, se estableció que la entidad estatal puede exigir una

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORO	Wendy Pinzón Osma	Asesora Contratación	28/04/2025
REVISO	Willian Oswaldo Galindo Vega	Secretario de Planeación	28/04/2025
APROBÓ	Luis Carlos Chía Hernández	Alcalde Municipal	28/04/2025

capacidad financiera minia en los procesos de contratación de mínima cuantía cuando paga antes de la entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios.

Teniendo en cuenta lo anterior la entidad determina que para el presente proceso de contratación no es necesario solicitar requisitos habilitantes de capacidad financiera, atendiendo la forma de pago estipulada en los respectivos estudios previos.

4. CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad con lo establecido en el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación, formulado por Colombia compra eficiente, el Municipio de Cerinza, efectuó el análisis correspondiente el respectivo proceso de contratación aplicando las siguientes reglas en orden consecutivo:
REGLA 1. Si la entidad estatal no hace parte de las entidades estatales incluidas en el acuerdo comercial, el proceso de contratación no está cubierto por este y en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.
REGLA 2: Si la entidad estatal está incluida en el acuerdo comercial y el presupuesto oficial del proceso de contratación es inferior al valor a partir del cual el acuerdo comercial es aplicable, el proceso de contratación no está cubierto y en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.
REGLA 3: Si la entidad estatal está incluida en el acuerdo comercial y el presupuesto oficial di proceso de contratación es superior al valor a partir del cual el acuerdo comercial es aplicable, la entidad estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al proceso de contrataciones superior al valor a partir del cual el Acuerdo comercial es aplicable, la entidad estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al proceso de contratación.
Para el presente análisis del sector, se tomó en cuenta el presupuesto del proceso con el fin de verificar el rango del valor a partir del cual el acuerdo comercial es aplicable, se verifico si la entidad estatal está incluida dentro de los acuerdos, de igual forma se verifico si la posible contratación presenta excepciones para el acuerdo. En el siguiente cuadro se presenta la lista de acuerdos comerciales aplicables al proceso de contratación:

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO CON ACUERDO COMERCIAL
Canada	NO	N/A	N/A	N/A
Chile	SI	N/A	NO	NO
Estados unidos	NO	N/A	N/A	N/A
El salvador	SI	NO INCLUYE VALORES	EXCEPCIÓN No 14	NO
Guatemala	SI	NO INCLUYE VALORES	EXCEPCIÓN No 14	NO
Honduras	NO	N/A	N/A	N/A
Liechtenstein	NO	N/A	N/A	N/A
Suiza	NO	N/A	N/A	N/A
México	NO	N/A	N/A	N/A
Unión Europea	NO	N/A	N/A	N/A

Teniendo en cuenta lo anterior, se ha establecido que las convocatorias limitadas a Mipymes, son una excepción a la aplicación de los tratados y/o acuerdos comerciales, con el fin de dar aplicación a los

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORO	Wendy Pinzón Osma	Asesora Contratación	28/04/2025
REVISO	Willian Oswaldo Galindo Vega	Secretario de Planeación	28/04/2025
APROBÓ	Luis Carlos Chía Hernández	Alcalde Municipal	28/04/2025

incentivos en la contratación pública, tal como lo contempla el articulo 2.2.1.2.4.2.1 y 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, al expresar: ·La Entidad Estatal de limitar a las Mipyme nacionales con mínimo un (1) año de existencia la convocatoria del proceso de contratación en la modalidad de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos cuando el valor del proceso de contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de comercio, Industria y Turismo", valor que en pesos colombianos equivaldría a TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE ($31.000.000), de acuerdo con la información suministrada por el Ministerio contemplado en la norma. Con base en ello, las contrataciones hasta por el monto señalado no estarían cubiertas.

Nota 1: La información contenida en este documento fue elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente la pública por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación.

Nota 2: Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023, excepto respecto de los Acuerdos Comerciales suscritos con la Unión Europea, Mèxico y los Estados AELC cuyos umbrales tendrán vigencia del 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2024, y el Acuerdo Comercial suscrito con el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte cuyos umbrales tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023.

Nota 3: El Acuerdo Comercial entre Colombia y los paises del Triángulo Norte de Centroamérica (El Salvador, Guatemala y Honduras) no se incluye en el presente documento dado que no se establecieron umbrales para su aplicabilidad.

Nota 4: Sin perjuicio de las particulares de la cobertura dispuesta por cada Acuerdo Comercial, por regla general, las entidades del nivel central corresponden a las entidades del sector nacional y las entidades del nivel subcentral corresponden a las entidades del sector territorial. En todo caso, se recuerda que las entidades estatales tienen la obligación de identificar los Acuerdos Comerciales aplicables a sus procesos de contratación.

UMBRAL DE MIPYMES

Umbral PYMES US$	125.000
Umbral PYMES COL$	457.297.264

ESTA CONTRATACION NO ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO. Teniendo en cuenta que la cuantía del presente proceso asciende a la suma de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($25.000.000). Para la presente vigencia, se determinó que a la presente contratación no le es aplicable ningún Acuerdo Comercial.

WILLIAN OSWALDO GALINDO VEGA
Secretario de Planeación, Obras Públicas y Urbanismo

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORO	Wendy Pinzón Osma	Asesora Contratación	28/04/2025
REVISO	Willian Oswaldo Galindo Vega	Secretario de Planeación	28/04/2025
APROBÓ	Luis Carlos Chía Hernández	Alcalde Municipal	28/04/2025

ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Fecha: 28 de abril de 2025

Dependencia que elabora los estudios: Secretaría de Planeación, Obras Públicas y Urbanismo del Municipio De Cerinza

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DE PAPELERÍA, ASEO Y CAFETERÍA PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE CERINZA, BOYACÁ".

El municipio de Cerinza en cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales, de las cuales es importante que citemos:

La Constitución Política del año 1991, consagra en su Artículo 2º. Los Fines del Estado como: "*Son fines esenciales del Estado: Servir a la Comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa, y cultural de la nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad Territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la república están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales, del Estado y de los particulares.*"

Que el Articulo 209 de la Constitución política de Colombia establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Conforme lo establece el Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia son atribuciones del alcalde, cumplir y hacer cumplir la constitución y la ley entre otras, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Que el artículo 366 ibídem instituye la prioridad del gasto público social, en los siguientes términos: "*El bienestar general y el mejoramiento de la calidad de la vida de la población son finalidades sociales del Estado. Será objeto fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud, educación, de saneamiento ambiental y de agua potable. Para tales efectos, en los planes y presupuestos de la Nación y de las entidades territoriales, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación*".

Los municipios de conformidad con la Constitución Política (articulo 311 y s.s.) y la Ley, especialmente la 136 de 1994, modificada por la ley 1551 de 2012, tienen a su cargo una serie de funciones con las que se pretende dar cumplimiento a los cometidos estatales (artículo 2 de la Constitución Política).

El Municipio de Cerinza con el objeto de dar cumplimiento a las obligaciones que están a su cargo, considera necesario adelantar un proceso de contratación, el cual se va a realizar bajo la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, toda vez que dicha modalidad es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato.

El artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, dispone que en los procesos de contratación bajo la modalidad de Mínima Cuantía, las entidades estatales deben elaborar los estudios previos, que deben contener (i) La descripción sucinta de la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación, (ii) La descripción del objeto a contratar, el cual debe estar identificado con el cuarto nivel de clasificación del Clasificador de Bienes y Servicios establecido por Naciones Unidas, (iii) Las condiciones técnicas exigidas, (iv) El valor estimado del contrato y su justificación, (v) El plazo de ejecución del contrato y (vi) El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORO	Wendy Pinzón Osma	Asesora contratación	28/04/2025
REVISO	Willian Oswaldo Galido Vega	Secretario de Planeación	28/04/2025
APROBÓ	Luis Carlos Chía Hernández	Alcalde Municipal	28/04/2025

La función de la administración tiene que ver con el desarrollo de diversos procesos y procedimientos, así como de la rendición de informes de manera permanente, para lo cual la administración requiere contar con los elementos necesarios, ya que muchos de estos trámites, procesos, procedimientos, informes y demás se hacen a través de medios físicos, además que le permitan a la comunidad tener una forma de acceder de igual manera a la información ya que se publicarán por este medio diversos procesos.

Para efectos de lograr una eficiente labor administrativa se hace indispensable el suministro de los elementos de papelería, lo que permite el normal funcionamiento de la entidad pública para la elaboración de documentos en físico, comunicaciones o peticiones, proyectos, resoluciones, actas de reunión, informes, documentos contractuales entre otras; así como tinta para las impresoras de la Entidad, esferos y demás implementos a suministrar.

Así mismo y en atención a las funciones administrativas ejercidas por cada uno de los funcionarios que laboran en las diferentes dependencias se hace necesario suministrar elementos de aseo y cafetería para que los funcionarios de la oficina de la alcaldía municipal puedan desarrollar los proyectos y procedimientos que cada una de estas adelanta propiciando un ambiente de bienestar en todos ellos y condiciones dignas de atención al público en general

Para poder suplir esta necesidad en virtud de los preceptos legales en aras de dar transparencia y garantizar la correcta ejecución de los recursos, la administración municipal requiere realizar el proceso de escoger la persona idónea que reúnan los requisitos jurídicos legales establecidos por la norma a través del procedimiento de invitación pública.

Que la ordenación del gasto debe ser acorde a la necesidad y contando que, a la fecha, dentro del presupuesto aprobado para la vigencia 2025, existen los recursos que respaldan lo que se pretende suplir con lo requerido en este estudio.

Que por la naturaleza características de los bienes a contratar y teniendo en cuenta que el valor del mismo no supera el 10% de la menor cuantía en la entidad, la modalidad con la cual se cubrirá la necesidad planteada, la selección del contratista, será por el procedimiento de mínima cuantía conforme a lo establecido en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y decreto número 1082 de 2015, por cuanto además, no se trata de aquellos que se contratan de manera directa.

Que dentro del presupuesto de la alcaldía municipal se cuenta con recursos públicos destinados para este fin, lo cual se ha dejado constar en el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal.

Es por todo lo anterior que el municipio de Cerinza requiere suscribir un contrato de suministro con una persona natural o jurídica, legalmente capaz de cumplir con el objeto de: **"ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DE PAPELERÍA, ASEO Y CAFETERÍA PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE CERINZA, BOYACÁ"**., el cual tiene como sustento legal lo consagrado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 decreto y es 82 de 2015 y manual de la modalidad de selección de mínima cuantía expedida por Colombia compra eficiente con sujeción a los principios del artículo 209 de la constitución política.

A continuación, se procede a desarrollar cada una de las disposiciones contenidas en la normatividad citada, así como las contenidas en el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN.

2.1 Descripción del Objeto:

ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DE PAPELERÍA, ASEO Y CAFETERÍA PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE CERINZA, BOYACÁ

2.2 TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR: Se trata de un contrato de compraventa.

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORO	Wendy Pinzón Osma	Asesora contratación	28/04/2025
REVISO	Willian Oswaldo Galido Vega	Secretario de Planeación	28/04/2025
APROBÓ	Luis Carlos Chía Hernández	Alcalde Municipal	28/04/2025

2.3 PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será de quince (15) días, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa aprobación de los documentos y legalización del contrato y una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

2.4 LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de Cerinza.

2.5 FORMA DE PAGO: El Municipio de Cerinza pagará al contratista el valor del contrato, así:
El municipio pagará al contratista el 100% del precio pactado mediante un único pago, previa presentación de informe y recibo a satisfacción del objeto del contrato, lo cual se acreditará con la suscripción de la respectiva Acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor que para el efecto designará el municipio y la firma el acta de liquidación acompañada de la cuenta de cobro o factura. El municipio de Cerinza autorizará el pago del contrato una vez se verifique que el contratista se encuentra al día en el pago de sus aportes al sistema de seguridad social integral en salud y parafiscales, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la ley 11 52007 modificatorio del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, para lo cual deberá anexar copia de las planillas de autoliquidación.

3 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA AL TENOR DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 94 DE LA LEY 1474 DE 2011 Y POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1150 DE 2007, Y DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO NACIONAL NO. 1082 DEL DE 2015, POR EL OBJETO A CONTRATAR, ASÍ COMO POR EL PRESUPUESTO OFICIAL SE DETERMINA QUE ESTE PROCESO DEBE DESARROLLARSE POR LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 86 DEL MENCIONADO DECRETO.

4 EL ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

4.1 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO A CELEBRAR

El valor máximo estimado del presente contrato será por la suma de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($25.000.000), teniendo en cuenta que el proceso se adjudicará por el valor total del contrato. El cual para todos los efectos se constituye en el presupuesto oficial para esta convocatoria.

4.2 JUSTIFICACIÓN SUMARIA

Para calcular el presupuesto oficial la entidad ha tenido en cuenta los precios comunes del mercado obtenidos sumariamente, los gastos de legalización correspondientes a los gastos administrativos, impuestos aplicables al futuro contrato, estampillas, tasas y contribuciones del estatuto de rentas municipal, retención en la fuente y certificaciones de paz y salvo.

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015, y a lo desarrollado por Colombia Compra Eficiente en el documento denominado "*Guía para la Elaboración de estudios del sector*", se realizará para el presente proceso de selección por mínima cuantía, el estudio del sector, de conformidad al tratamiento especial que la mencionada guía dispone para el caso.

La mencionada guía indica, a folio 12 de aquella: "*En los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación (...) es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores , verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los documentos del proceso*".

GASTOS QUE TENDRAN EL CONTRATISTA PARA LA EJECUCIÓN

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORO	Wendy Pinzón Osma	Asesora contratación	28/04/2025
REVISO	Willian Oswaldo Galido Vega	Secretario de Planeación	28/04/2025
APROBÓ	Luis Carlos Chía Hernández	Alcalde Municipal	28/04/2025

ESTAMPILLA PRO ANCIANO	4,00%
ESTAMPILLA PROCULTURA	2,00%
ESTAMPILLA PRO DEPORTE	2,00%
ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR	2,00%
RETENCION EN LA FUENTE	Según régimen tributario
RETE ICA	1.00%
IVA	Según el régimen tributario
Pagos por concepto de lo aportes a seguridad social (art. 23 ley 1150 de 2007 y art. 135 de la ley 1753 de 2015)	

4.3 IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

NUMERO DISPONIBILIDAD	RUBRO Y/O CODIGO	NOMBRE	VALOR
0410-1	2.1.2.02.01.002.02	Elementos de cafetería	$3.900.000
0410-1	2.1.2.02.01.003.01	Elementos de papelería, útiles de oficina, tóner y artículos relacionados	$5.000.000
0410-1	2.1.2.02.01.003.01	Elementos de papelería, útiles de oficina, tóner y artículos relacionados	$16.100.000

5. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

14111505 – Papel en formas continuas
14111514 – blocs o cuadernos de papel

Lo anterior de acuerdo con la clasificación sugerida por el portal Colombia compra eficiente: https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Tinta 644 pigmentada original, rendimiento de hasta 4000 hojas, compatible con impresoras: EPSON L355,EPSON L575, EPSON L576, EPSON L120 -Color **NEGRO**	BOTELLA x70 mililitros	25
2	Tinta 644 pigmentada original, rendimiento de hasta 4000 hojas, compatible con impresoras: EPSON L355,EPSON L575, EPSON L576, EPSON L120 -Color **AMARILLO**	BOTELLA x70 mililitros	17

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORO	Wendy Pinzón Osma	Asesora contratación	28/04/2025
REVISO	Willian Oswaldo Galido Vega	Secretario de Planeación	28/04/2025
APROBÓ	Luis Carlos Chía Hernández	Alcalde Municipal	28/04/2025

3	Tinta 644 pigmentada original, rendimiento de hasta 4000 hojas, compatible con impresoras: EPSON L355,EPSON L575, EPSON L576, EPSON L120 -Color **CIAN**	BOTELLA x70 mililitros	17
4	Tinta 644 pigmentada original, rendimiento de hasta 4000 hojas, compatible con impresoras: EPSON L355,EPSON L575, EPSON L576, EPSON L120 -Color **MAGENTA**	BOTELLA x70 mililitros	17
5	Tinta 544 pigmentada original, rendimiento de hasta 4000 hojas, compatible con impresoras: EPSON L5290, EPSON L5190 - Color **NEGRO**	BOTELLA x70 mililitros	24
6	Tinta 544 pigmentada original, rendimiento de hasta 4000 hojas, compatible con impresoras: EPSON L5290, EPSON L5190 - Color **AMARILLO**	BOTELLA x70 mililitros	12
7	Tinta 544 pigmentada original, rendimiento de hasta 4000 hojas, compatible con impresoras: EPSON L5290, EPSON L5190 - Color **CIAN**	BOTELLA x70 mililitros	12
8	Tinta 544 pigmentada original, rendimiento de hasta 4000 hojas, compatible con impresoras: EPSON L5290, EPSON L5190 - Color **MAGENTA**	BOTELLA x70 mililitros	12
9	Tinta 504 pigmentada original, rendimiento de hasta 4000 hojas, compatible con impresoras: EPSON L4260 -Color **NEGRO**	BOTELLA x70 mililitros	7
10	Tinta 504 pigmentada original, rendimiento de hasta 4000 hojas, compatible con impresoras: EPSON L4260 -Color **AMARILLO**	BOTELLA x70 mililitros	4
11	Tinta 504 pigmentada original, rendimiento de hasta 4000 hojas, compatible con impresoras: EPSON L4260 -Color **CIAN**	BOTELLA x70 mililitros	4
12	Tinta 504 pigmentada original, rendimiento de hasta 4000 hojas, compatible con impresoras: EPSON L4260 -Color **MAGENTA**	BOTELLA x70 mililitros	4
13	Disco duro externo capacidad **1TB**, Tecnología de almacenamiento: HDD, Interfaces: USB 3.0, Aplicaciones: PC, Notebook, Ubicación del disco rígido y SSD externo, Windows 10, Windows 11, Windows 8.1, MacOS 10.12, MacOS 10.10, MacOS X 10.11	UNIDAD	6
14	Disco sólido SSD externo 1TB	UNIDAD	1
15	Resma de papel tamaño oficio, X500 hojas, fabricado con fibra de caña de azúcar, medidas: 21,6 X 33 centímetros, 75 g/m2	CAJA POR 10 RESMAS	11

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORO	Wendy Pinzón Osma	Asesora contratación	28/04/2025
REVISO	Willian Oswaldo Galido Vega	Secretario de Planeación	28/04/2025
APROBÓ	Luis Carlos Chía Hernández	Alcalde Municipal	28/04/2025

16	Resma de papel tamaño carta, X500 hojas, fabricado con fibra de caña de azúcar, medidas: 21,6 X 27,9 centímetros, 75 g/m2	CAJA POR 10 RESMAS	11
17	CARPETA 4 ALETAS BLANCA para archivo de documentos sin necesidad de perforación de los mismos. - Con aletas que guardan el documento. Tamaño oficio con aletas laterales y verticales - Capacidad hasta 400 folios, Elaboradas en papel propalcote blanco	UNIDAD	550
18	Pegante en barra 40 gramos, tapa de cierre - clic antisecado	UNIDAD	18
19	Clip metálico standard institucional, largo 30 mm	caja por 100 unidades	23
20	Gancho lotero 2", Gancho doble clip metálico de mayor durabilidad negro de 51mm de ancho,	CAJA POR 12 UND	10
21	Gancho lotero 1", Gancho doble clip metálico de mayor durabilidad negro de 25mm de ancho	CAJA POR 12 UND	10
22	Gancho/grapa estándar para cosedora galvanizado	CAJA POR 5000 UNIDADES	10
23	Clip metálico mariposa	CAJA POR 50 UNIDADES	7
24	Bolígrafo negro semigel 0,7mm con tapa	CAJA POR 12 UNIDADES	7
25	Notas adhesivas, taco notas adhesivas, hojas por taco 400 hojas, Largo x Ancho 76 mm x 76 mm, de colores neón o fluorescentes, son desmontables y reposicionables, no dejan residuos en los documentos y permiten escritura.	TACO	5
26	Resaltador, Colores Neón o Fluorescentes, Tinta con base acuosa, con punta biselada que da trazos finos y gruesos	CAJA POR 10 UNIDADES	3
27	Lamina de acrílico Bold 100% calibre 3mm, lamina 120x160 cm, colores: Letra C - Verde Letra E - Amarillo Letra R - Azul Letra I y Z- Verde Letra N - Amarillo Letra A - Azul Figura de Corazón: Rojo	UNIDAD	7

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORO	Wendy Pinzón Osma	Asesora contratación	28/04/2025
REVISO	Willian Oswaldo Galido Vega	Secretario de Planeación	28/04/2025
APROBÓ	Luis Carlos Chía Hernández	Alcalde Municipal	28/04/2025

28	Papel adhesivo bond, tamaño oficio, rotulado según diseño proporcionado por la administración municipal	UNIDAD	938
29	LIMPIADOR DE PISOS Limpiador desinfectante para pisos con aroma, quita fácilmente residuos jabonosos y otras suciedades, con las siguientes especificaciones: Aromatizante, en fragancias frescas. Elimina olores desagradables, refresca y desinfecta con solo trapear, dejando una fragancia. Presentación 1000 ml	UNIDAD	30
30	Limpiavidrios spray, para superficies, espejos, parabrisas, ventanas, repisas, vidrios. Presentación 500 ml	UNIDAD	15
31	DETERGENTE EN POLVO Detergente para el lavado de textiles, actúan eliminando diferentes tipos de suciedades. Se utiliza en materiales de algodón, poliéster y nylon; son una eficaz ayudante en la limpieza en general del hogar. Ingredientes activos: Tenso activo Anicónico 18% Presentación: Bolsa de 4 kg	UNIDAD	15
32	VARSOL, Mezcla de hidrocarburos alifáticos derivados del petróleo, químicamente estable y no corrosivo. Producto para la limpieza y mantenimiento de pisos y superficies en general, gracias a su alto poder desengrasante. Quita manchas en prendas de algodón, nylon y fibras sintéticas. Limpia materiales sintéticos como alfombras y cuero. Presentación 750 ml	UNIDAD	10
33	JABON EN BARRA, Aroma agradable, contenido 3 unidades, 280 gramos cada uno	PAQUETE	20
34	CERA LIQUIDA EMULSIONADA producto Biodegradable y Antideslizante que protege y da brillo a los pisos de baldosa, tableta, vinilo y caucho, dejando sobre la superficie una película protectora con un agradable olor a canela. Es de fácil polichado y duradera. Por sus características físicas y químicas permite repulirla muchas veces y recuperar su brillo natural . Presentación 1000 ml	UNIDAD	20

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORO	Wendy Pinzón Osma	Asesora contratación	28/04/2025
REVISO	Willian Oswaldo Galido Vega	Secretario de Planeación	28/04/2025
APROBÓ	Luis Carlos Chía Hernández	Alcalde Municipal	28/04/2025

35	ESCOBAS Escoba de fibra en PVC, en material suave, base en polietileno original, grapa en alambre, de cerda dura, con cabo de madera de 1.50 cm, dimensiones de la base: Ancho: 6 cm Largo: 26 cm Alto: 15 cm Peso plantilla: 140 gr Cantidad de fibra utilizada: 80 gr	UNIDAD	5
36	HIPOCLORITO Apariencia a 20°C Líquido Amarillo Transparente Viscosidad a 15°C N.A. Punto de Congelación -4 °C Olor Característico al cloro Densidad a 20°C 1.10 g/cc Valor de pH 11.00 – 13.00 Solubilidad Soluble en agua Concentración (%m/v NaOC1) 5% Máx. presentación 2 Litros	UNIDAD	20
37	TRAPEROS PARA POLVO Trapero tipo Copa, de Hilaza Universal 100% algodón, alambre en Acero Inoxidable, con Tapón en Polietileno color Blanco Cabo en madera de 1.50 cm	UNIDAD	5
38	BOLSAS DE BASURA Bolsas de basura Industrial plástica destinada a introducir en ella residuos generados por actividad humana, que sirve para contener todos los tipos de basura industrial y casera. Uso: Industrial Material: polietileno. Color negro Medidas 60 X 90 PAQUETE X 10	PAQUETE X10 UNIDADES	20
39	CAFÉ (tostado y molido) Tiene la tostón perfecto y un excelente sabor, para los grandes consumidores de café. Es el café adecuado para preparar en reuniones, para empresas o instituciones donde hay gran afluencia de gente y se necesita de un café de buen rendimiento. Café Tipo medio: tostón medio y molienda media. Presentación 390 gramos	UNIDAD	35
40	AROMÁTICA Deliciosa bebida de Frutas instantánea natural y muy saludable que conserva parte de las propiedades de las frutas brindando una experiencia única de exquisito sabor y aroma. Peso neto: 300 gramos, caja x 48 cubos	CAJA X 48 Cubos	30
41	PANELA Endulzante natural a base de jugo de caña, en presentación solida de forma en pastilla con peso aproximado de 480 a 500 gramos	UNIDAD	290
42	Azúcar de origen 100% de caña. Grano fino afino, endulza suavemente y no altera el sabor original de los alimentos. Presentación 1 kg	UNIDAD	30

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORO	Wendy Pinzón Osma	Asesora contratación	28/04/2025
REVISO	Willian Oswaldo Galido Vega	Secretario de Planeación	28/04/2025
APROBÓ	Luis Carlos Chía Hernández	Alcalde Municipal	28/04/2025

43	Vasos desechables para bebidas calientes (cartón) de 6 onzas papel con revestimiento simple de polietileno x 50 unidades	PAQUETE	50
44	Mezcladores de tinto, paquete 500 unidades	PAQUETE	5

5.2 Obligaciones del Contratista

1. Suministrar los bienes contratados en las cantidades y condiciones técnicas definidas por la Alcaldía Municipal de Cerinza.
2. Cumplir con el objeto a contratar dentro del término señalado, ofreciendo el servicio dentro de las condiciones técnicas señaladas y atendiendo a la naturaleza de los bienes contratados.
3. Disponer de los recursos humanos, económicos para cumplir con el objeto del contrato.
4. Los elementos suministrados deben ser de óptima calidad.
5. Garantizar con un documento independiente y juramentado, el cual será requisito habilitante, que todos los elementos productos del proceso contractual son de buen origen, calidad y garantía.
6. Reemplazar los elementos cuando estos se encuentren con defectos de fábrica.
7. Entregar al supervisor del contrato el respectivo documento de los bienes entregados.
8. Suscribir con el supervisor la respectiva acta de inicio.
9. En cumplimiento de lo reglado en las normas legales pertinentes, especialmente del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la Ley 1562 de 2012, acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los parafiscales propios.
10. Obrar con lealtad y responsabilidad durante la ejecución del contrato.
11. Las demás que se deriven o sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

EXPERIENCIA

Atendiendo lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 el proponente deberá acreditar experiencia mediante UN (01) contratos ejecutado y liquidado, en el cual su objeto sea suministro de papelería, cafetería y aseo.

5.3 Obligaciones del Municipio

1. Expedir el certificado de Registro Presupuestal del contrato.
2. Aprobar la garantía única que en debida forma constituya EL CONTRATISTA para los casos que aplique.
3. Efectuar los pagos estipulados en el contrato en la forma y oportunidad previstas en el mismo.
4. Designar el supervisor para vigilar el cumplimiento del objeto contractual dentro del término de ejecución y demás condiciones establecidas.
5. Prestar toda la colaboración necesaria para la debida ejecución del contrato.
6. Suministrar al CONTRATISTA la información requerida para el desarrollo del objeto contractual.
7. Vigilar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se deriven del presente contrato.

5.4 SUPERVISIÓN

Será realizada por la secretaria de planeación, obras públicas y urbanismo del municipio de Cerinza.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo,

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORO	Wendy Pinzón Osma	Asesora contratación	28/04/2025
REVISO	Willian Oswaldo Galido Vega	Secretario de Planeación	28/04/2025
APROBÓ	Luis Carlos Chía Hernández	Alcalde Municipal	28/04/2025

a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos "Ley 1474 de 2011, Artículo 83. Supervisión e interventoría contractual".

Para la designación se tendrá en cuenta que el perfil sea acorde al objeto contratado y la Normatividad Vigente, con disponibilidad y logística por parte de la Alcaldía Municipal de Cerinza para el desarrollo de sus funciones.

6. RIESGOS

El Decreto 1082 DE 2015 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato. También, el Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos.

El Decreto 1082 DE 2015 se refiere al Riesgo previsible puesto que es un concepto que se deriva de las normas ya citadas contenidas en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 4170 de 2011. Para tal efecto, a continuación, se presenta el análisis de Riesgos en el Proceso de Contratación y el cual tiene en cuenta el Documento Conpes 3714 de 2011.

- IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO

IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO	
CLASE	TIPIFICACIÓN
GENERAL	Es un Riesgo de todos los Procesos de Contratación adelantados por la Entidad Estatal, por lo cual está presente en toda su actividad contractual.
ESPECÍFICO	Es un Riesgo propio del Proceso de Contratación objeto de análisis.

- FUENTE DEL RIESGO

FUENTE DEL RIESGO	
INTERNO	Es un Riesgo asociado a la operación, capacidad, o situación particular de la Entidad Estatal (reputacional, tecnológico).
EXTERNO	Es un Riesgo del sector del objeto del Proceso de Contratación., o asociado a asuntos no referidos a la Entidad Estatal (desastres económicos., existencia de electorales)4monopolios, circunstancias

- PROBABILIDAD DEL RIESGO

Para el análisis de riesgo se tendrá en cuenta la siguiente escala de probabilidad

PROBABILIDAD DEL RIESGO		
PROBABILIDAD	CATEGORÍA	VALORACIÓN
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible {puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable(probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto {ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

- DETERMINACIÓN DEL IMPACTO DEL RIESGO

Para la determinación del impacto del riesgo se analizan los siguientes criterios: (1) La calificación cualitativa del efecto del riesgo, y (2) La calificación monetaria del riesgo, la cual corresponde a la estimación de los sobrecostos ocasionados por la ocurrencia del Riesgo como un porcentaje del valor total del presupuesto del contrato. La Entidad Estatal escoge la mayor valoración resultante de los criterios (1) y (2) para determinar el impacto del Riesgo.

IMPACTO						
CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera instrascendental	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja Aplicando medidas minimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustandahnente pero aun asi permite la consecución del objeto c ontractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitanto la consecución del objeto contractual
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato INSIGNIACANTE	los sobrecostos no representan más del ánco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre et valor del contrato entre et cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por tiento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en mas de1 treinta por ciento (30%)
CATEGORÍA	VALORACIÓN	**INSIGNIACANTE**	**MENOR**	**MODERADO**	**MAYOR**	**CATASTRÓFICO**
		1	2	3	4	5

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORO	Wendy Pinzón Osma	Asesora contratación	28/04/2025
REVISO	Willian Oswaldo Galido Vega	Secretario de Planeación	28/04/2025
APROBÓ	Luis Carlos Chía Hernández	Alcalde Municipal	28/04/2025

Para cada riesgo se ha sumado la valoración de probabilidad e impacto, para obtener la valoración total del Riesgo.

			IMPACTO				
	CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera instrascendental	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja Aplicando medidas minimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustandahnente pero aun asi permite la consecución del objeto c.ontractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave irnposibilitanto la consecución del objeto contractual
	CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%} del valor del contrato INSIGNIACANTE	los sobrecostos no representan más del ánco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre et valor del contrato entre et cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por tiento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en mas de1 treinta por ciento (30%)
	CATEGORÍA	VALORACIÓN	**INSIGNIACANTE**	**MENOR**	**MODERADO**	**MAYOR**	**CATASTRÓFICO**
			1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente}	2	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable(probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Cél s4 cierto (ocurre en	5	6	7	8	9	10

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORO	Wendy Pinzón Osma	Asesora contratación	28/04/2025
REVISO	Willian Oswaldo Galido Vega	Secretario de Planeación	28/04/2025
APROBÓ	Luis Carlos Chía Hernández	Alcalde Municipal	28/04/2025

	la mayoría de circunstancias)						

- **CATEGORIZACIÓN DEL RIESGO**

CATEGORÍA DE RIESGO

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
8,9,10	RIESGO EXTREMO
6,7	RIESGO ALTO
5	RIESGO MEDIO
2,3 y 4	RIESGO BAJO

8. LIMITACIÓN A MIPYMES

Conforme a lo prescrito por el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de 2021 el presente proceso debe limitarse a Mipymes siempre y cuando se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas dentro del término concedido en el cronograma.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

LIMITACIONES TERRITORIALES. Se pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORO	Wendy Pinzón Osma	Asesora contratación	28/04/2025
REVISO	Willian Oswaldo Galido Vega	Secretario de Planeación	28/04/2025
APROBÓ	Luis Carlos Chía Hernández	Alcalde Municipal	28/04/2025

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

9. RÉGIMEN DE GARANTÍAS

Requiere garantía: SI _ NO _x_

No se solicitara el otorgamiento de garantías, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, el cual textualmente señala: Las garantías nos eran obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de \a menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a \a entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento.

Igualmente, el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, establece que la entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía.

10. CONVOCATORIA A VEEDURIAS CIUDADANAS

En cumplimiento del artículo 66 inciso 3º de la Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015, Ley 850 de 2003, se convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social del presente proceso de selección y contratación. El acceso a la información se deberá hacer de conformidad a lo normado en el Código Contencioso Administrativo.

WILLIAN OSWALDO GALINDO VEGA
Secretario de Planeación, Obras Públicas y Urbanismo

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORO	Wendy Pinzón Osma	Asesora contratación	28/04/2025
REVISO	Willian Oswaldo Galido Vega	Secretario de Planeación	28/04/2025
APROBÓ	Luis Carlos Chía Hernández	Alcalde Municipal	28/04/2025